



AYUNTAMIENTO  
DE  
28607 - EL ÁLAMO  
(MADRID)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, EXPTE.  
10/21.**

En El Álamo, siendo las 12,00 horas del día **25 de NOVIEMBRE de 2021**, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reúnen de forma presencial en primera convocatoria, los siguientes señores que componen el **PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO**, al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** según convocatoria y Orden del Día notificado al efecto.

El acceso público en tiempo real de los ciudadanos a la sesión se garantiza mediante su retransmisión en directo vía streaming a través de la aplicación “YOUTUBE,,.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTA:** D<sup>a</sup>. NATALIA QUINTANA SERRANO.

**CONCEJALES PRESENTES:** D. JUAN CARLOS ORGAZ RUFO, D. JUAN MANUEL ORGAZ SÁNCHEZ, D<sup>a</sup> MARÍA SOLEDAD NIETO PÉREZ, D. ALBERTO CABEZAS ORTEGA, D. ISRAEL CARDEÑA ORGAZ, D. RICARDO JESÚS MARTÍN MARTÍN, D.OSCAR MIGUEL TARDÓN DELGADO, D<sup>a</sup> MARÍA DEL MAR BENITO RUFO, D.ANTONIO GÓMEZ MOLINA, D<sup>a</sup> MARÍA LOUREIRO GONZÁLEZ, D. EMETERIO PÉREZ GAITÁN.

**AUSENTES:** D.VICTOR NAVARRO BENÍTEZ.

**SECRETARIO:** D. CARLOS CARBAJOSA DEL OLMO.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** declaró abierto el acto, procediendo los asistentes al estudio y discusión de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

## 1.- Parte Resolutiva.

### **PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Seguidamente la **Sra. Presidenta** ofreció la palabra a los señores asistentes al objeto de que manifestaran si tenían alguna objeción o puntualización que formular en relación con el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2021, expte. 08/21.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había aprobado el Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2021, expte. 08/21.

Seguidamente la **Sra. Presidenta** ofreció la palabra a los señores asistentes al objeto de que manifestaran si tenían alguna objeción o puntualización que formular en relación con el Acta de la Sesión anterior correspondiente a la Extraordinaria Urgente celebrada el día 27 de Octubre de 2021, expte. 09/21.

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Acta de la Sesión anterior, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había aprobado el Acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 27 de Octubre de 2021, expte. 09/21.

### **SEGUNDO.- TOMA DE POSESIÓN DE D<sup>a</sup> MARÍA LOUREIRO GONZÁLEZ COMO CONCEJALA DE ESTE AYUNTAMIENTO.**

Previa indicación de la Sra. Presidenta, interviene el **Secretario Municipal** dando lectura del contenido del certificado expedido al efecto, donde se pone de manifiesto que se ha recibido de la Junta Electoral Central la credencial de Concejala de D<sup>a</sup>. María Loureiro González al figurar incluida en la Candidatura presentada por el Partido Podemos en las Elecciones Municipales celebradas el día 26/05/2019. Que en cumplimiento de lo establecido en el art. 75.5 de la Ley de Bases de Régimen Local, ha presentado las correspondientes declaraciones de Bienes y de Actividades, quedando pendiente el cumplimiento del requisito formal de su toma de posesión como Concejala ante el Pleno de la Corporación Municipal.

Seguidamente, el **Secretario Municipal** procedió a dar lectura a la fórmula de juramento/promesa prevista en el RD 707/79 de 5 de abril, en cuya virtud **D<sup>a</sup>. María Loureiro González** tomó posesión del cargo de Concejala del Ayuntamiento de El Álamo, prometiendo cumplir fielmente las obligaciones de Concejala del Ayuntamiento de El Álamo con lealtad al Rey, así como guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Toma la palabra la **D<sup>a</sup>. María Loureiro González**, y manifiesta que ha tomado posesión del cargo mediante la formula anterior, pero mantiene sus conviccions republicanas.

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** dio la bienvenida a la nueva Concejala como miembro de la Corporación.

**TERCERO.- DICTAMEN PARA ACORDAR LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO AL PROYECTO “MUNICIPIOS CONTRA EL MALTRATO” PROMOVIDO POR EL GRUPO “ATRESMEDIA” Y LA FUNDACIÓN MUTUA MADRILEÑA.**

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que todos los Grupos ya tienen el Dictamen de la Comisión Informativa, así como la documentación correspondiente a este asunto.

Toma la palabra la **Sra. Benito Rufo**, y manifiesta que en la propuesta no se incluyen todos los compromisos que forman parte del programa “Municipios contra el maltrato,, promovido por el grupo audiovisual “AtresMedia,, y la fundación Mutua Madrileña.

Además, se incluye el compromiso de colocar cartelería informativa y realizar acciones formativas dirigidas los jóvenes. Pero estos compromisos ni son así, ni se ajustan a lo establecido en el programa “Municipios contra el maltrato,, porque las acciones tienen que dirigirse a colectivos de mujeres.

También quieren saber, qué frases con mensajes se tiene pensado escribir en los pasos de peatones.

Toma la palabra la **Sra. Nieto Pérez**, y manifiesta que se van a escribir mensajes como “No hagas trato contra el maltrato,, o “ Contra el maltrato tolerancia cero,,.

Toma la palabra la **Sra. Benito Rufo**, y manifiesta que en el Dictamen se está obviando a las mujeres, cuando precisamente de eso se trata la adhesión al Programa de “AtresMedia,,. El problema es que en el Dictamen se ha obviado aludir a las mujeres porque se trata de un guiño hacia el socio de VOX del Equipo de Gobierno.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que el texto del Dictamen ha sido admitido por el Grupo “AtresMedia,, y, además, creen que resulta más efectivo y productivo hacer extensiva la actuación a toda la población incluidas las mujeres.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que no conoce ninguna iniciativa o Moción, que se haya presentado para ir en contra del incremento de la violencia contra las chicas que se está originando por el contenido de las letras de canciones de generos musicales como raperos o música latina.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que en el Colegio Público se han llevado a cabo varias campañas de defensa contra las relaciones tóxicas, porque desde la dirección nos habían comentado que se estaban produciendo retrocesos en las relaciones de los chicos y chicas, a lo mejor motivadas por el contenido de las letras de ciertas canciones.

Toma la palabra la **Sra. Benito Rufo**, y manifiesta que como el Grupo Socialista está en contra de cualquier tipo de violencia, apoyarían cualquier moción contra la violencia que se trajera a Pleno.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que este Dictamen trata de aunar todas las sensibilidades. No ha habido ninguna imposición del Concejal del Grupo VOX, quien incluso podría votar en contra.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que es mejor ampliar la actuación municipal a todas las personas y a todo tipo de violencia y, no solo en exclusiva hacia las mujeres, porque la violencia no tiene género.

La ley de Violencia de Género lleva en vigor 17 años y, año tras año, no ha parado de aumentar el número de mujeres afectadas a pesar de la enorme cantidad de dinero público que se está destinando que solo está sirviendo para regar los chiringuitos de personas que están alrededor de este tema.

Toma la palabra la **Sra. Benito Rufo**, y manifiesta que precisamente ha salido una noticia donde figura que por violencia de género, este año, ha habido muchas menos muertes que el año pasado. Que por propio conocimiento personal, también sabe que el dinero público sí que está llegando a las casas de acogida de mujeres maltratadas.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que un maltratador no puede ser un buen padre. Que en las letras de muchas canciones hay contenidos con alusiones antifeministas y al patriarcado, pero en todos los géneros musicales, no solo en los de raperos, hip hop o latinos.

Siempre es positivo visibilizar la violencia de género, y cree que hay que apoyar al tejido asociativo para que ayuden a desarrollar estas campañas.

En el Dictamen presentado no se cumple con todas las obligaciones exigidas en el programa de “AtrasMedia,, y la fundación Mutua Madrileña.

Toma la palabra la **Sra. Nieto Pérez**, y manifiesta que “AtrasMedia,, permite seleccionar 5 de las 9 propuestas establecidas. En el Dictamen se han incluido 5 de los compromisos exigidos, porque el resto ya se están llevando a cabo por el Ayuntamiento en sus actividades.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que no le gusta que en el Dictamen no se hayan incluido todos los compromisos. No obstante, el Grupo Socialista va a votar a favor porque creen que la adhesión a este Programa es positiva.

Toma la palabra la **Sra. Loureiro González**, y manifiesta que no cree que este Ayuntamiento pueda declararse como Municipio contra el maltrato hasta que no se libere de la rémora de un Concejal que niega la existencia de la violencia de género contra las mujeres.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que quiere aclarar públicamente que él siempre ha guardado el minuto de silencio por las mujeres muertas, y que también ha asistido esta mañana al acto donde, por cierto, no ha visto a la Concejala del Grupo Podemos.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 12 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 PODEMOS, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, por Unanimidad de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El grupo audiovisual “AtrasMedia,, y la fundación Mutua Madrileña han puesto en marcha el programa “Municipios contra el maltrato,, que pretende proteger a las víctimas de maltrato y colaborar a perseguir a los maltratadores con la Justicia y con las policías.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, considerando la conveniencia de que el Ayuntamiento se adhiera a dicho programa asumiendo los compromisos incluidos en el mismo, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Se Acuerda solicitar la adhesión del Ayuntamiento de El Álamo al programa “Municipios contra el maltrato,, promovido por el grupo audiovisual “AtresMedia,, y la fundación Mutua Madrileña, declarando conocer y aceptar las bases de dicho programa.

**Segundo.-** Se Acuerda aprobar expresamente la siguiente declaración textual: „Este es un Municipio que contra el maltrato tiene Tolerancia Cero. Se protegerá a las víctimas de maltrato y se colaborará a perseguir a los maltratadores con la Justicia y con las Policías. Y se realizarán todos los esfuerzos que pueda realizar este Ayuntamiento para evitar que en este municipio se produzca ningún caso de maltrato,,.

**Tercero.-** El Ayuntamiento de El Álamo adquiere expresamente los siguientes compromisos:

1.- Instalar señales de “Municipio Contra el Maltrato Tolerancia Cero,, bien en las entradas al pueblo, en el Ayuntamiento o en una zona céntrica.

2.- Escribir en algún/os pasos de peatones, mensajes representativos de esta campaña.

3.- En caso de producirse una víctima mortal de maltrato, este Ayuntamiento decretará luto oficial y/o promoverá una concentración popular de repulsa en la puerta del Ayuntamiento o lugar céntrico.

4.- El Municipio colocará cartelería informativa dirigida a los jóvenes contra el maltrato y/o realizará de forma anual, al menos, una acción formativa dirigida a este colectivo.

5.- El Municipio promoverá, al menos una vez al año, una conferencia o charla en el Ayuntamiento o en un local público enfocado a la población, y qué debe hacerse en caso de maltrato o conocer un caso ajeno,,.

#### **CUARTO.- DICTAMEN PARA APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 26/2021 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA DOTAR CRÉDITO PRESUPUESTARIO DESTINADO A FINANCIAR EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que todos los Grupos ya tienen el Dictamen de la Comisión Informativa, así como la documentación correspondiente a este asunto.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que los expedientes de Modificación Presupuestaria incluidos en los Puntos 4 y 5 de la presente sesión, se han tramitado para financiar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial incluido en el punto 6.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA), y 1 abstención (PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Visto el expediente de Modificación Presupuestaria núm. 26/2021 que afecta al Presupuesto Municipal en vigor para 2.021 relativo a SUPLEMENTO DE CREDITO mediante bajas de crédito de partidas pertenecientes a distinto Área de gastos del vigente presupuesto municipal para el año 2021, y distinta vinculación jurídica.

Considerando que las propuesta de transferencia por la Concejalía de Hacienda, se efectúa al objeto de dotar de crédito presupuestario, debido a la necesidad de reconocer extrajudicialmente gastos realizados específicos y determinados y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores por los siguientes motivos: la propuesta de suplemento de crédito o transferencia se efectúa al objeto de dotar de crédito presupuestario, debido a la necesidad de reconocer extrajudicialmente los gastos propuesto por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda al objeto de evitar el enriquecimiento injusto de la Administración a cargo de terceros que no deben ser perjudicados al estar conformadas y recibidas las prestaciones, que resultan debidas, mediante el suplemento, financiado mediante bajas o transferencia de créditos de otras partidas que se estiman reductibles sin perjudicar el funcionamiento de los servicios.

La insuficiencia de este en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica: no existe saldo de crédito no comprometido suficiente en la partida correspondiente. Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito se verifica en el nivel en que esté establecida la bolsa de vinculación jurídica, según la siguiente distribución y detalle, financiado la baja por transferencia de créditos de otras partidas que se estiman reductibles, sin perjudicar el funcionamiento de los servicios y que el total de suplemento de créditos es igual a las bajas.

Considerando que según informa la Interventora el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los art. 177 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/ 2.004, de 5 de Marzo y artículos 35 y siguientes del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las Bases de ejecución del Presupuesto Municipal.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, conforme a las atribuciones que me confiere la normativa vigente, por el Presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos nº 26/2021, con la modalidad de del expediente de Suplemento de Crédito financiado con bajas o transferencias de partidas pertenecientes a créditos de distinto Área de Gasto, y con diferente vinculación jurídica, que en conjunto es la siguiente:

**Partidas de Gastos con Créditos en Baja**

<b>Partida Presupuestaria</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito Inicial</b>	<b>Importe de la Baja de Crédito</b>	<b>Crédito Definitivo</b>
931 12000	“Sueldos del Grupo A1,,	32.142,88 euros	30.453,39 euros	1.689,49 euros
<b>Total bajas de créditos . . . . .</b>			<b>30.453,39 euros</b>	

**Partidas de Gastos con Suplemento de Crédito**

<b>Partida</b>	<b>Denominación</b>	<b>Crédito</b>	<b>Importe del</b>	<b>Crédito</b>
<b>Presupuestaria.</b>		<b>Inicial</b>	<b>Suplemento de crédito</b>	<b>Definitivo</b>
151 21000	“Mantenimiento de terrenos municipales (perrera, corral feliciano, coto etc)	2.000 €	822,80 €	2.822,80 €
920 22000	“Material de oficina,,	4.000 €	4.000,00 €	8.000,00 €
340 21200	“Conservación y mantenimiento Pabellón IES,,	3.000 €	2.885,85 €	5.885,85 €
1623 22703	“Tratamiento de residuos. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Recogida cartón y papel,,	16.000 €	11.500,00 €	27.500,00 €
920 22103	“Combustibles y carburantes,,	10.000 €	8.000,00 €	18.000,00 €
340 22799	“Otros trabajos,,	3.000 €	451,25 €	3.451,25 €
1532 21000	“Conservación calles y mantenimientos,,	150.000 €	2.161,76 €	152.161,76 €
132 221	“Protección civil. Suministros,,	500 €	631,73 €	1.131,73 €
<b>Total suplemento de créditos . . . . .</b>			<b>30.453,39 euros</b>	

**Segundo.-** Exponer al público el expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Portal de Transparencia de la Web municipal, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.,

**QUINTO.- DICTAMEN PARA APROBACIÓN INICIAL DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO NÚM. 29/2021 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO DESTINADO A FINANCIAR EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.**

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que todos los Grupos ya tienen el Dictamen de la Comisión Informativa, así como la documentación correspondiente a este asunto.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA), y 1 abstención (PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Vista la propuesta de la Concejalía de Hacienda para la propuesta de acuerdo donde se pone de manifiesto la necesidad de realizar un expediente de modificación de créditos del Presupuesto vigente para 2021.

La propuesta Crédito extraordinario, se efectúan al objeto de dotar de crédito presupuestario para las aplicaciones presupuestarias siguientes financiado mediante anulaciones o bajas de crédito, que supone transferencia de créditos de otras partidas existente en el presupuesto del 2021, que se estiman reductibles sin perjudicar el funcionamiento de los servicios,

**ALTAS PARTIDAS DE GASTOS**

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
320	22710	Administración general de educación. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	3.000 euros
<b>TOTAL ALTA GASTOS</b>			<b>3.000 euros</b>

**BAJAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS**

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
931	12100	Complemento de destino	3.000 euros
<b>TOTAL BAJA GASTOS</b>			<b>3.000 euros</b>

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, conforme a las atribuciones que me confiere la normativa vigente, por el Presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril y el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Se Aprueba Inicialmente el expediente de Modificación de Crédito Núm. 29/2021, Mediante Crédito Extraordinario financiado por Transferencias de crédito entre partidas de distinta area de gasto y distinta vinculación jurídica con la modalidad anulaciones o bajas de crédito mediante transferencia entre aplicaciones presupuestarias para la dotación de las siguientes partidas de gastos del capítulo 2 del presupuesto de 2021, para la financiación del reconocimiento extrajudicial en el ejercicio 2021 de la factura de “ARTEMUS,, conforme a la memoria y propuesta del expediente, del modo siguiente:



**ALTAS PARTIDAS DE GASTOS**

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
320	22710	Administración general de educación. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	3.000 euros
<b>TOTAL ALTA GASTOS</b>			<b>3.000 euros</b>

**BAJAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS**

APLICACIÓN		DESCRIPCIÓN	IMPORTE
931	12100	Complemento de destino	3.000 euros
<b>TOTAL BAJA GASTOS</b>			<b>3.000 euros</b>

**TOTAL. . . . 3.000,00 euros**

**Segundo.-** Exponer al público el expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, Tablón de Edictos del Ayuntamiento, Portal de Transparencia de la Web municipal, por plazo de 15 días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.,,

**SEXTO.- DICTAMEN PARA APROBACIÓN EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DE DIVERSAS FACTURAS PRESENTADAS POR DISTINTOS PROVEEDORES CORRESPONDIENTES A SUMINISTROS Y SERVICIOS EFECTUADOS AL AYUNTAMIENTO.**

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que todos los Grupos ya tienen el Dictamen de la Comisión Informativa, así como la documentación correspondiente a este asunto.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que están de acuerdo en que las facturas hay que pagarlas, pero no entienden las razones por las que algunas de estas facturas se encuentran en esta situación. Por ejemplo, las facturas de la empresa “Healpo,, si desde hace tiempo se ha terminado el plazo de duración del contrato del servicio de colaboración en la recaudación municipal, no entienden qué razones hay para que no se haya sacado ya el nuevo contrato, evitando esta situación de las facturas.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que en unos días se va a preparar el nuevo expediente de contratación con su Pliego de Cláusulas, que lleva retraso porque se ha visto afectado por las dudas jurídicas derivadas de la anulación del Impuesto de Plusvalías.

Quiere poner de manifiesto que el número y el importe de las facturas incluidas en los expedientes de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos se ha ido reduciendo año a año, desde las cantidades muy importantes que había, hasta el importe de 180 mil euros de este expediente, que es una cantidad muy reducida.

**Sesión Pleno Ordinario 25 de NOVIEMBRE de 2021, expte. 10/21**

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 11 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA), y 1 abstención (PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Vista la siguiente relación detallada de las facturas por importe total de **187.195,61 euros**, a que se refiere el presente expediente de Reconocimiento Extrajudicial:

Num. Factura	Tercero	Denominación Social	Importe Total	Expediente	Fecha	Aplicación Presupuest
20.032	B45832623	ADMINISTRACION Y GESTION MARZA S.L.	822,8	2/2021000001899	05/03/2021	2021 151 210
Emit-/268	F86012895	ARTEMUS SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA	3.000,00	2/2021000001714	31/07/2021	2021 320 22'
21-011	G87353538	ASOCIACION SOCIOCULTURAL LITXI TRISKEL	200	2/2021000001944	09/10/2021	2021 340 22'
21-012	G87353538	ASOCIACION SOCIOCULTURAL LITXI TRISKEL	200	2/2021000001945	13/11/2021	2021 340 22'
1722	B81913972	COMERCIAL MARTIN TRON, S.L.	2.161,76	2/2021000001943	31/10/2021	2021 1532 2'
2/21000583	B81061152	E. S. EL ALAMO S.L.	3.042,41	2/2021000001715	31/07/2021	2021 920 22'
2/21000703	B81061152	E. S. EL ALAMO S.L.	2.466,50	2/2021000001716	31/08/2021	2021 920 22'
2/21000756	B81061152	E. S. EL ALAMO S.L.	2.556,72	2/2021000001889	30/09/2021	2021 920 22'
2/21000882	B81061152	E. S. EL ALAMO S.L.	2.459,24	2/2021000001890	31/10/2021	2021 920 22'
4/864	B46048559	ELECTROTECNIA MONRABAL, S.L.	10.301,59	2/2021000001713	31/07/2021	2021 338 22'
A21/8	50719074A	FELIX PASTOR ALFONSO	1.512,50	2/2021000001488	02/09/2021	2021 920 22'
A21/9	50719074A	FELIX PASTOR ALFONSO	1.512,50	2/2021000001717	04/10/2021	2021 920 22'
A21/10	50719074A	FELIX PASTOR ALFONSO	151,23	2/2021000001791	13/10/2021	2021 920 22'
200/21	B28655462	HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS S.L.	1.853,41	2/2021000001907	07/07/2021	2021 932 22'
242/21	B28655462	HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS S.L.	2.091,38	2/2021000001909	04/08/2021	2021 932 22'
261/21	B28655462	HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS S.L.	1.209,12	2/2021000001916	13/09/2021	2021 932 22'
297/21	B28655462	HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS S.L.	435,76	2/2021000001908	08/10/2021	2021 932 22'
AL (Form EJ 07/2021)/241/AL/2021 EJ	B28655462	HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS S.L.	8.921,17	2/2021000001912	04/08/2021	2021 932 22'
AL (Form EJ 08/2021)/262/AL/2021 EJ	B28655462	HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS S.L.	14.536,03	2/2021000001915	13/09/2021	2021 932 22'
AL (Form EJ 09/2021)/296/AL/2021 EJ	B28655462	HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS S.L.	4.986,66	2/2021000001921	08/10/2021	2021 932 22728
AL (Form PV 07/2021)/239/AL/2021 PV	B28655462	HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS S.L.	4.583,94	2/2021000001911	04/08/2021	2021 932 22728
AL (Form PV 08/2021)/259/AL/2021 PV	B28655462	HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS S.L.	2.585,85	2/2021000001914	10/09/2021	2021 932 22728
AL (Form PV 09/2021)/294/AL/2021 PV	B28655462	HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS S.L.	636,8	2/2021000001918	08/10/2021	2021 932 22728
AL Form vol 07/2021v/240/AL/21 Vv2	B28655462	HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS S.L.	13.581,80	2/2021000001910	04/08/2021	2021 932 22728
AL Form vol 08/2021v/260/AL/21 V	B28655462	HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS S.L.	11.120,01	2/2021000001913	10/09/2021	2021 932 22728

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:5BB63E21-B17F-4678-9106-566DEB5069D7-414588

**Sesión Pleno Ordinario 25 de NOVIEMBRE de 2021, expte. 10/21**

AL Form vol 09/2021v/295/AL/21 V	B28655462	HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS S.L.	54.653,18	2/2021000001917	08/10/2021	2021 932 22728
AL (Form DER01/2020)/118/AL/2021 DER	B28655462	HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS S.L.	10.670,58	2/2021000001920	27/04/2021	2021 932 22728
AL (Form EJ 01/2020)/119/AL/2021 EJ	B28655462	HEALPO SERVICIOS TRIBUTARIOS S.L.	9.820,84	2/2021000001919	27/04/2021	2021 932 22728
75	51451765Y	OSCAR LOPEZ PALMA	180,29	2/2021000001712	15/07/2021	2021 920 22000
112	51451765Y	OSCAR LOPEZ PALMA	1.165,01	2/2021000001941	09/11/2021	2021 920 22000
113	51451765Y	OSCAR LOPEZ PALMA	2.228,33	2/2021000001942	09/11/2021	2021 920 22000
114	51451765Y	OSCAR LOPEZ PALMA	2.885,85	2/2021000001940	09/11/2021	2021 340 21200
116	51451765Y	OSCAR LOPEZ PALMA	48,33	2/2021000001939	09/11/2021	2021 920 221
115	51451765Y	OSCAR LOPEZ PALMA	392,04	2/2021000001938	09/11/2021	2021 231 221
1-210179	B87128815	PROTECCION COLECTIVA Y EPIS, S.L.	631,73	2/2021000001947	08/02/2021	2021 135 22
Emit-/211832	B78296753	RECUPERACIONES PEREZ, S.L.	1.298,00	2/2021000001767	09/06/2021	2021 1623 22
Emit-/212211	B78296753	RECUPERACIONES PEREZ, S.L.	1.947,00	2/2021000001769	12/07/2021	2021 1623 22
Emit-/212577	B78296753	RECUPERACIONES PEREZ, S.L.	1.298,00	2/2021000001768	10/08/2021	2021 1623 22
Emit-/212839	B78296753	RECUPERACIONES PEREZ, S.L.	1.298,00	2/2021000001886	09/09/2021	2021 1623 22
Emit-/213115	B78296753	RECUPERACIONES PEREZ, S.L.	1.298,00	2/2021000001887	05/10/2021	2021 1623 22
D/2049	A28547149	SERVICIOS AUXILIARES SANITARIOS SANTA SOFIA, S.A.	451,25	2/2021000001946	10/11/2021	2021 340 22
		<b>IMPORTE TOTAL</b>	<b>187.195,61</b>			

Visto el informe de fecha 18/11/2021, suscrito por la Intervención Municipal conforme a lo señalado en el artículo 28 del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local en lo referente a la omisión de la preceptiva función interventora, donde se pone de manifiesto que procede que el Pleno del Ayuntamiento acuerde la aprobación y el reconocimiento extrajudicial de los gastos relacionados anteriormente con cargo a las aplicaciones del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2021, también detalladas, siendo el procedimiento habilitado para ello el de reconocimiento extrajudicial de crédito regulado en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base 21ª (Reconocimiento y liquidación de obligaciones) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento la competencia en este asunto tal como se indica en el informe de Intervención Municipal mencionado, se **ACUERDA:**

**Primero.-** De conformidad con lo establecido en el art. 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como en la Base 21ª (Reconocimiento y liquidación de obligaciones) de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigo para el año 2021, así como con el contenido del informe emitido por la Intervención Municipal, se Acuerda convalidar la omisión de la función interventora observada en la tramitación de las facturas de suministros y servicios relacionadas, continuando con la tramitación del procedimiento administrativo.

**Segundo.-** Se Aprueba el expediente para Reconocimiento Extrajudicial de las obligaciones por importe de **187.195,61 euros**, correspondientes a distintos suministros y servicios realizados al Ayuntamiento que figuran incluidos en las facturas presentadas por distintos proveedores que han sido relacionadas y detalladas en la tabla que figura en el encabezamiento del presente acuerdo, y reconocer las correspondientes obligaciones de pago con cargo a las Partidas indicadas del Presupuesto Municipal en vigor para el año 2021,,.

**SÉPTIMO.- DICTAMEN ACORDANDO SOLICITUD DE ALTA DE ACTUACIONES EN EL PROGRAMA DE INVERSIÓN REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA EL PERIODO 2022-2026.**

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que todos los Grupos ya tienen el Dictamen de la Comisión Informativa, así como la documentación correspondiente a este asunto.

Continúa, manifestando que en la Comisión Informativa se facilitaron todos los detalles y, que para conocimiento de los vecinos, quiere informar que con cargo al Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, se ha concedido al Ayuntamiento de El Álamo una asignación de 3.372.134 euros, de los que 843.000 € son para gasto corriente, y 2.662.000 euros están destinados a financiar inversiones.

En este Programa se propone incluir varias actuaciones que quedaron pendientes de otros años, y que ya estaban habladas con el Grupo Socialista. Las actuaciones propuestas son las siguientes:

**OBRAS DE RENOVACIÓN DE ACERAS EN VÍAS PÚBLICAS**, con un importe total de la actuación de 600.000 euros.

**OBRAS DE RENOVACIÓN DE ASFALTADO EN VÍAS PÚBLICAS**, con un importe total de la actuación de 800.000 euros.

**AMPLIACIÓN DE ZONA DEPORTIVA EN EL ÁLAMO**, con un importe total de la actuación de 662.210,53 euros.

**URBANIZACIÓN DEL ENTORNO EL COLEGIO LOS NOGALES Y CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL CUBIERTO**, con un importe total de la actuación de 600.000 euros.

Resulta conveniente darse prisa en tramitar la solicitud de Alta de las actuaciones para que la Comunidad de Madrid las incluya lo antes posible.

Toma la palabra el **Sr. Cardena Orgaz**, y manifiesta que el Equipo de Gobierno no ha contado con el resto de los Grupos Municipales para definir las Actuaciones a dar de alta.

El Grupo Socialista está de acuerdo en dar de Alta la actuación de la Zona Deportiva nueva. También están de acuerdo con incluir actuaciones en las calles, pero creen que habría que acometer una renovación integral incluyendo las aceras y el soterramiento de los cables aéreos, para evitar que luego haya que volver a abrir las calles.

Ven como algo positivo la actuación del Parque Infantil nuevo, pero creen que en el pueblo hay otras zonas donde también hay que llevar a cabo actuaciones, por lo que no habría que concentra todo el importe de la inversión en este Parque.

Creen que habría que dar de alta una Promoción nueva de Vivienda Joven para cubrir las necesidades existentes.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que las viviendas no se incluyen entre las actuaciones que puedan ser dadas de alta en el PIR.

Estas actuaciones propuestas, como el asfaltado y acerado de las calles, son necesidades de las que se ha hablado muchas veces durante años en la Corporación.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez**, y manifiesta que quiere destacar que en este PIR nuevo, la aportación municipal se ha reducido al 5% del importe total de la asignación, desde el 20% del PIR anterior.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán**, y manifiesta que el Grupo Socialista habla de que es necesario afrontar una actuación integral en las calles, pero abordarlo no es fácil, ya que la red de saneamiento y agua es competencia del Canal de Isabel II, y también hay que tener cuidado con las soluciones técnicas en los colectores, porque meter en una zona una sección más grande que en el resto de las calles podría crear peligrosos cuellos de botella.

El Canal de Isabel II va a seguir con el Plan de Renovación de Infraestructuras, vamos a procurar que ellos las hagan antes, y después nosotros llevaremos a cabo las obras de asfaltado de calles con el PIR.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación del Dictamen presentado, obteniéndose el siguiente resultado: 08 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 PODEMOS, 1 ACALA), y 4 abstenciones (PSOE).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“El Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, mediante Decreto 118/2020, de 23 de diciembre, aprobó el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026,,.

El Acuerdo de 20 de octubre de 2021 de la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, aprobó el Plan de Actuación del Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, donde se asigna al Ayuntamiento de El Álamo una asignación total de 3.372.134 euros con cargo al citado Programa.

Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y, de conformidad con lo establecido en el art. 12 del Decreto 118/2020, de 23 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid que regula el procedimiento para solicitar el Alta de Actuaciones en el PIR para el periodo 2022-2026, se **ACUERDA**:

**Primero.-** Con cargo a la asignación correspondiente al Ayuntamiento de El Álamo en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, se solicita a la Consejería de Administración Local y Digitalización de la Comunidad de Madrid, que autorice el **ALTA** de las siguientes Actuaciones a ejecutar en este Municipio:

**1.- Denominación la Actuación: “OBRAS DE RENOVACIÓN DE ACERAS EN VÍAS PÚBLICAS.”**

- Ente Gestor de la inversión: **AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO.**

- Descripción de la inversión: la actuación que se pretende llevar a cabo consiste en renovar el acerado de una serie de calles del municipio que se encuentran en un estado defectuoso por diversos motivos, en una superficie estimada de 8.700 m2.

El detalle de la solución adoptada con la descripción de las obras incluidas en la actuación, el presupuesto estimado de ejecución material y de contrata, así como la viabilidad urbanística de la actuación, se contiene en el informe técnico explicativo emitido al efecto con fecha 17/11/2021, por D<sup>a</sup> Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal.

- Viabilidad posterior: La propuesta de actuación planteada no supone mayor impacto económico futuro que sobre la Hacienda Municipal que el posterior mantenimiento y conservación de la inversión, tal como se analiza en citado el informe emitido al efecto por la Arquitecta Superior Municipal.

- Importe del Presupuesto de contrata previsto para la inversión:

Presupuesto de ejecución material. . . . .	386.340,30 €
Gastos Generales (13%) . . . . .	50.224,24 €
Beneficio Industrial (6%) . . . . .	<u>23.180,42 €</u>
Total Presupuesto Contrata . . . . .	459.744,95 €
IVA (21%) . . . . .	<u>96.546,44 €</u>
<b>Presupuesto Base de Licitación. . . . .</b>	<b>556.291,39 €</b>

- Importe estimado de los Gastos Asociados (Honorarios de Redacción del Proyecto Técnico, Dirección Facultativa, Coordinación de Seguridad y Salud):

Honorarios redacción Proyecto (5,35%/PEM) . . .	20.669,21 €
IVA (21%) . . . . .	4.340,53 €
Honorarios Dirección Facultativa (3%/PEM) . . .	11.590,21 €
IVA (21%) . . . . .	2.433,94 €
Honorarios Seguridad y salud (1%/PEM) . . . . .	3.863,40 €
IVA (21%) . . . . .	<u>811,31 €</u>
<b>Total Gastos Asociados . . . . .</b>	<b>43.708,61 €</b>

- Importe estimado total de la  
Actuación (Presupuesto contrata + Gastos asociados): **600.000,00 euros.**

**2.- Denominación la Actuación: “OBRAS DE RENOVACIÓN DE ASFALTADO EN VÍAS PÚBLICAS.”**

- Ente Gestor de la inversión: **AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO.**

- Descripción de la inversión: la actuación que se pretende llevar a cabo consiste en renovar el asfaltado de una serie de calles del municipio que se encuentran en un estado defectuoso por diversos motivos, en una superficie estimada de 43.825 m2.

La relación de las calles en las que se pretende intervenir, el detalle de la solución adoptada con la descripción de las obras incluidas en la actuación, el presupuesto estimado de ejecución material y de contrata, así como la viabilidad urbanística de la actuación, se contiene en el informe técnico explicativo emitido al efecto con fecha 17/11/2021, por D<sup>a</sup> Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal.

- Viabilidad posterior: La propuesta de actuación planteada no supone mayor impacto económico futuro que sobre la Hacienda Municipal que el posterior mantenimiento y conservación de la inversión, tal como se analiza en citado el informe emitido al efecto por la Arquitecta Superior Municipal.

- Importe del Presupuesto de contrata previsto para la inversión:

Presupuesto de ejecución material. . . . .	515.120,40 €
Gastos Generales (13%) . . . . .	66.965,65 €
Beneficio Industrial (6%) . . . . .	<u>30.907,22 €</u>
Total Presupuesto Contrata . . . . .	612.993,27 €
IVA (21%) . . . . .	<u>128.728,59 €</u>
<b>Presupuesto Base de Licitación. . . . .</b>	<b>741.721,86 €</b>

- Importe estimado de los Gastos Asociados (Honorarios de Redacción del Proyecto Técnico, Dirección Facultativa, Coordinación de Seguridad y Salud):

Honorarios redacción Proyecto (5,35%/PEM) . . .	27.558,94 €
IVA (21%) . . . . .	5.787,38 €
Honorarios Dirección Facultativa (3%/PEM) . . .	15.453,61 €
IVA (21%) . . . . .	3.245,26 €
Honorarios Seguridad y salud (1%/PEM) . . . . .	5.151,20 €
IVA (21%) . . . . .	<u>1.081,75 €</u>
<b>Total Gastos Asociados . . . . .</b>	<b>58.278,14 €</b>

- Importe estimado total de la

Actuación (Presupuesto contrata + Gastos asociados):     **800.000,00 euros.**

**3.- Denominación la Actuación: “AMPLIACIÓN DE ZONA DEPORTIVA EN EL ÁLAMO.”**

- Ente Gestor de la inversión: **AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO.**

- Descripción de la inversión: la actuación que se pretende llevar a cabo consiste en la ampliación del complejo deportivo existente en la parcela municipal situada en la C/ Río Ebro nº 2 de El Álamo, mediante la construcción de un campo de fútbol de hierba artificial, una pista de atletismo, así como zonas ajardinadas y de estancia.

El detalle de la solución adoptada con la descripción de las obras incluidas en la actuación, el presupuesto estimado de ejecución material y de contrata, así como la viabilidad urbanística de la actuación, se contiene en el informe técnico explicativo emitido al efecto con fecha 17/11/2021, por D<sup>a</sup>Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal.

- Viabilidad posterior: La propuesta de actuación planteada no supone mayor impacto económico futuro que sobre la Hacienda Municipal que el posterior mantenimiento y conservación de la inversión, tal como se analiza en citado el informe emitido al efecto por la Arquitecta Superior Municipal.

- Importe del Presupuesto de contrata previsto para la inversión:

Presupuesto de ejecución material. . . . .	426.397,69 €
Gastos Generales (13%) . . . . .	55.431,70 €
Beneficio Industrial (6%) . . . . .	<u>25.583,86 €</u>
Total Presupuesto Contrata . . . . .	507.413,25 €
IVA (21%) . . . . .	<u>106.556,78 €</u>
<b>Presupuesto Base de Licitación. . . . .</b>	<b>613.970,03 €</b>

- Importe estimado de los Gastos Asociados (Honorarios de Redacción del Proyecto Técnico, Dirección Facultativa, Coordinación de Seguridad y Salud):

Honorarios redacción Proyecto (5,35%/PEM) . . .	22.812,28 €
IVA (21%) . . . . .	4.790,58 €
Honorarios Dirección Facultativa (3%/PEM) . . .	12.791,93 €
IVA (21%) . . . . .	2.686,31 €
Honorarios Seguridad y salud (1%/PEM) . . . . .	4.263,98 €
IVA (21%) . . . . .	<u>895,44 €</u>
<b>Total Gastos Asociados . . . . .</b>	<b>48.240,50 €</b>

- Importe estimado total de la Actuación (Presupuesto contrata + Gastos asociados): **662.210,53 euros.**

**4.- Denominación la Actuación: “URBANIZACIÓN DEL ENTORNO EL COLEGIO LOS NOGALES Y CREACIÓN DE PARQUE INFANTIL CUBIERTO.”**

- Ente Gestor de la inversión: **AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO.**

- Descripción de la inversión: la actuación que se pretende llevar a cabo consiste en la urbanización del entorno del colegio Los Nogales, así como la creación de un parque infantil cubierto. La inversión se llevará a cabo sobre la parcela dotacional municipal con una superficie de 5.051 m2, que cuenta con Ref. Catastral 5044601VK1554S0001YA, obtenida en la reparcelación del Sector de Suelo Urbanizable Residencial Sectorizado denominado SUR-7 “La Granja,,.

El detalle de la solución adoptada con la descripción de las obras incluidas en la actuación, el presupuesto estimado de ejecución material y de contrata, así como la viabilidad urbanística de la actuación, se contiene en el informe técnico explicativo emitido al efecto con fecha 17/11/2021, por D<sup>a</sup> Virginia Sambade Varela, Arquitecta Superior Municipal.

- Viabilidad posterior: La propuesta de actuación planteada no supone mayor impacto económico futuro que sobre la Hacienda Municipal que el posterior mantenimiento y conservación de la inversión, tal como se analiza en citado el informe emitido al efecto por la Arquitecta Superior Municipal.

- Importe del Presupuesto de contrata previsto para la inversión:

Presupuesto de ejecución material. . . . .	386.340,30 €
Gastos Generales (13%) . . . . .	50.224,24 €



Beneficio Industrial (6%) . . . . .	23.180,42 €
Total Presupuesto Contrata . . . . .	459.744,95 €
IVA (21%) . . . . .	96.546,44 €
<b>Presupuesto Base de Licitación. . . . .</b>	<b>556.291,39 €</b>

- Importe estimado de los Gastos Asociados (Honorarios de Redacción del Proyecto Técnico, Dirección Facultativa, Coordinación de Seguridad y Salud):

Honorarios redacción Proyecto (5,35%/PEM) . . .	20.669,21 €
IVA (21%) . . . . .	4.340,53 €
Honorarios Dirección Facultativa (3%/PEM) . . .	11.590,21 €
IVA (21%) . . . . .	2.433,94 €
Honorarios Seguridad y salud (1%/PEM) . . . . .	3.863,40 €
IVA (21%) . . . . .	811,31 €
<b>Total Gastos Asociados . . . . .</b>	<b>43.708,61 €</b>

- Importe estimado total de la  
Actuación (Presupuesto contrata + Gastos asociados): **600.000,00 euros.**

**Segundo.-** El Ayuntamiento adquiere el compromiso de habilitar los créditos presupuestarios que resulten necesarios para financiar el importe de las actuaciones relacionadas en el punto anterior.

**Tercero.-** A los efectos de solicitud de Alta de la presente actuación, se remitirá a la Comunidad de Madrid certificación del presente acuerdo junto al resto de la documentación exigida.,,

**MOCIONES DE URGENCIA.**

Toma la Palabra el Sr. **Orgaz Sánchez** y manifiesta que el Grupo Popular quiere presentar una Moción de Urgencia para mostrar apoyo a la ciudad de Madrid como capital del Estado

Seguidamente, la **Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria la declaración de Urgencia de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 12 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 Acala, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que con el voto favorable de todos los Concejales presentes, que representa la Mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se había **Acordado declarar la Urgencia de la Moción** presentada, incluyéndola en el Orden del Día de la sesión para su debate y votación.

**OCTAVO.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN EL AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO PARA MOSTRAR SU SOLIDARIDAD CON MADRID COMO CAPITAL DEL ESTADO.**

Toma la palabra el Sr. **Orgaz Sánchez**, dando lectura íntegra del texto de la Moción presentada.

Toma la palabra la **Sra. Benito Rufo**, y manifiesta que el Equipo de Gobierno podía haber facilitado la Moción con tiempo suficiente para haber podido llegar a acuerdos.

Toma la palabra el **Sr. Martín Martín**, y manifiesta que el hecho de que la sede de los nuevos organismos públicos se establezca fuera de Madrid, no significa que se este descapitalizando. Además, no tiene ningún sentido que, por ejemplo, en Madrid haya organismos públicos relacionados con actividades marítimas.

No produciéndose más intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 07 votos a favor (5 PP, 1 VOX, 1 ACALA), y 5 votos en contra (4 PSOE, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Ante las recientes declaraciones de Pedro Sánchez sobre descentralización de organismos fuera de la ciudad de Madrid hay que recordar que la Constitución española de 78 en su artículo 5 establece que la capital del estado es la villa de Madrid, y tiene su precedente en el art 5 la Constitución de la República de 1931, y también en el artículo 104 de la Constitución de Cádiz.

También el estatuto de Autonomía de la CM en su artículo 6 determina que la villa de Madrid es la capital del Estado y sede de sus instituciones generales, así como la ley 22/2006 de 4 de julio de capitalidad y régimen especial de Madrid.

Ser la capital implica ser el lugar donde se centralizan las sedes del Estado. Y esto, no es una mera declaración programática sino también una declaración fáctica. Por ello, el traslado de instituciones fuera de la misma tiene importantes consecuencias tanto de orden político como de orden económico.

Como precedente hay que señalar que en el año 2010 se trasladó la Comisión Nacional de los Mercados y la competencia que absorbió a la CMT y otras 5 entidades, a Barcelona. La consecuencia es que actualmente hay una doble sede en Barcelona y en Madrid y por tanto un incremento del gasto público innecesario y una absoluta ineficiencia.

Por ello, el único y exclusivo motivo de esta pretendida descapitalización de Madrid que pretende llevar a cabo Pedro Sánchez es la venganza. Ante su imposibilidad de convencer a los madrileños, viene el castigo de la descapitalización, ya que implica el traslado de funcionarios, traslado de personal laboral privado de otras instituciones (patronales, sindicatos o empresas que puedan tener relación con el sector) e incremento del gasto público por las duplicidades.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de El Álamo **ACUERDA**:

**Primero.-** Manifiestar su rechazo ante las recientes declaraciones de Pedro Sánchez de descapitalizar Madrid.

**Segundo.-** Solicitar al Presidente del Gobierno que trabaje con lealtad con la Comunidad de Madrid garantizando y apoyando a Madrid como capital del estado y como ciudad de acogida de todos los españoles”.

Toma la Palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que el Grupo Popular quiere presentar una Moción de Urgencia para aprobar la Declaración Institucional de la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra la mujer.

Seguidamente, la **Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria la declaración de Urgencia de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 12 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que con el voto favorable de todos los Concejales presentes, que representa la Mayoría absoluta legal de los miembros que componen la Corporación, se había **Acordado declarar la Urgencia de la Moción** presentada, incluyéndola en el Orden del Día de la Sesión para su debate y votación.

#### **NOVENO.- MOCIÓN PARA APROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.**

No produciéndose intervenciones, la **Sra. Presidenta** sometió a votación ordinaria la aprobación de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 12 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 PODEMOS, 1 ACALA).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que, con el voto favorable de la Mayoría de los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

“Un año más y, coincidiendo con el 40 aniversario desde su constitución, la Federación Española de Municipios y Provincias renueva su compromiso con la igualdad y contra la violencia de género, y muestra su preocupación ante el aumento de los asesinatos de mujeres a manos de sus parejas y exparejas y ante la escalada de violencia vicaria.

Han pasado cuatro décadas desde que Latinoamérica marcó el 25 de noviembre como el Día Internacional de No Violencia contra las Mujeres en honor a las dominicanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal, tres hermanas asesinadas el 25 de noviembre de 1960 por orden del dictador Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras. 20 años después, Naciones Unidas declaraba esa misma fecha como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

En España, la Constitución de 1978 consagra, a través de sus preceptos, la Igualdad real y efectiva, así como la plena participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social (artículo 9.2), la Igualdad de sexos (artículo 14), el derecho a la vida, a la integridad física y moral, sin que pueda ser sometida a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes (artículo 15), el derecho de la persona a la libertad y la seguridad (artículo 17), y el derecho a la intimidad personal y familiar (artículo 18). Y en 2004, la aprobación de la Ley Orgánica, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, supuso un paso más en la lucha contra la Violencia de Género.

A pesar de todos los esfuerzos, la histórica desigualdad entre mujeres y hombres continúa afectando no sólo a su integridad física sino al reconocimiento de su dignidad y es por ello que, gracias a la conciencia social y al rechazo de la ciudadanía, España ha sido el primer país en acordar, en 2017, un Pacto de Estado contra la violencia de género.

En todo momento, las Entidades locales hemos estado y seguimos estando al lado y del lado de las víctimas, impulsando el debate político para que lo público deje de ser privado; apoyando la legítima reivindicación del derecho de las mujeres a no sufrir ningún tipo de violencia; y abordando, desde un enfoque multidisciplinar, la planificación de las políticas locales, el acompañamiento integral

a las víctimas y el desarrollo de medidas de sensibilización y prevención dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

Por nuestra cercanía, los Ayuntamientos, Diputaciones Provinciales, Cabildos y Consejos Insulares, asumimos la implementación directa de normas y planes con medidas específicas que favorecen la igualdad de oportunidades, redoblamos los esfuerzos en la detección de la violencia de género, en todas sus formas y en todos sus ámbitos; y diseñamos, desde la defensa de los derechos de las mujeres, políticas integrales para superar esta una lacra social que ha roto miles de vidas.

Para ello, los Gobiernos locales reunidos en la FEMP:

- Invitamos a todas las Entidades Locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que claman por un futuro en igualdad.
- Reconocemos la gravedad de la violencia machista como un problema político de primer orden, de salud pública y como un grave atentado a los Derechos Humanos fundamentales.
- Asumimos la responsabilidad en el proceso de intervención con víctimas de violencia machista y defendemos el principio de reparación en todas sus fases.
- Alertamos sobre el aumento de los asesinatos machistas y manifestamos nuestra preocupación ante la violencia vicaria y ante el desamparo que sufren los huérfanos y huérfanas.
- Recordamos que es necesario garantizar que la igualdad de género y los derechos de las mujeres como elemento clave para garantizar la recuperación social y económica de todas las personas a nivel global.
- Defendemos la necesidad de promover acciones globales consensuadas que garanticen la continuidad de las políticas dirigidas a la eliminación de las normas sociales discriminatorias y el refuerzo de los programas de prevención y lucha contra la violencia de género.
- Demandamos la implementación de proyectos y programas locales que garanticen la igualdad de género en el empleo y el apoyo al espíritu empresarial de las mujeres, como medidas para preservar su independencia económica y prevenir la violencia de género.
- Manifestamos nuevamente nuestra preocupación por las altas tasas de empleo temporal de las mujeres que, unido a la destrucción y la caída del empleo advierten de un peligroso aumento de la brecha de género.
- Ratificamos nuestro compromiso con el Pacto de Estado contra la violencia de género y recordamos la necesidad de continuar avanzando en su desarrollo.,,

Toma la Palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que el Grupo Socialista quiere presentar una Moción de Urgencia para aprobar la regulación de la circulación por las vías públicas de los vehículos de movilidad personal.

Seguidamente, la **Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria la declaración de Urgencia de la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 12 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que con el voto favorable de todos los Concejales presentes, que representa la Mayoría absoluta legal de los miembros que componen

la Corporación, se había **Acordado declarar la Urgencia de la Moción** presentada, incluyéndola en el Orden del Día de la sesión para su debate y votación.

**DÉCIMO.- MOCIÓN PARA APROBAR LA REGULACIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL POR LAS VÍAS PÚBLICAS DE LA LOCALIDAD.**

Toma la Palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que el Grupo Socialista pretende que se inicien los trabajos para la elaboración de una Ordenanza Municipal que contenga la regulación de la circulación de los vehículos de Movilidad personal por las vías públicas de la localidad, y crear una Comisión de trabajo para ello.

El Grupo Socialista tiene ya redactada una propuesta de ordenanza, pero les gustaría que se trabajara conjuntamente para mejorarla.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Rufo**, y manifiesta que la Moción fue presentada por el Grupo Socialista con tiempo para poder haberla incluido en el orden del día del Pleno, pero no se ha hecho porque faltaba el texto de la propuesta de trabajo.

El Equipo de Gobierno también tiene elaborada su propuesta de ordenanza a cargo del Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana. Creen que no es necesario crear ninguna Comisión de trabajo, porque se pueden sentar directamente con el Concejal Delegado para estudiarlo y adaptar la normativa estatal a las peculiaridades de las calles de pueblo.

Como el trabajo de elaboración del texto de la ordenanza ya está hecho, el Grupo Popular no va a votar a favor si se mantiene la propuesta de creación de una Comisión de trabajo.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina**, y manifiesta que de este asunto ya se ha hablado en varias ocasiones con el Sr. Martín Martín, Concejal del Grupo Socialista.

El pasado mes de Septiembre se puso a trabajar con la normativa estatal, y ya tiene preparado un texto de ordenanza. Está abierto a trabajar directamente con representantes de los distintos Grupos Municipales para elaborar un texto definitivo.

Toma la Palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que el Grupo Socialista acepta retirar de la Moción el punto referente a la creación de la Comisión de Trabajo para que podamos hablar directamente con el Concejal de Seguridad al objeto de elaborar un texto definitivo de la ordenanza municipal.

Seguidamente, la **Presidenta** anunció que se iba a someter a votación ordinaria la Moción presentada, obteniéndose el siguiente resultado: 12 votos a favor (5 PP, 4 PSOE, 1 VOX, 1 ACALA, 1 PODEMOS).

Visto el resultado de la votación, la **Sra. Presidenta** anunció que con el voto favorable de todos los Concejales presentes, se había adoptado el siguiente **ACUERDO**:

**Único.-** Se Acuerda iniciar los trabajos para elaboración de una Ordenanza Municipal que regule la circulación de los vehículos de Movilidad personal por las vías públicas de la localidad, a cuyo efecto los representantes de los distintos Grupos Municipales podrán reunirse directamente con el Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana.

**2.- Parte de Control**

## 1.- DAR CUENTA DE DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y DE SUBVENCIONES RECIBIDAS.

Por formar parte de la documentación de la Sesión, se hace constar que los miembros de la Corporación han tenido conocimiento de los Decretos de la Alcaldía núms. 50 a 57 de 2021, dictados entre los días 01 de Octubre a 27 de Noviembre de 2021, así como del Listado de las Subvenciones recibidas entre los meses de Octubre y Noviembre de 2021.

## 2.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta**, y manifiesta que de las actuaciones llevadas a cabo por el Equipo de Gobierno desde el ultimo Pleno Ordinario, le gustaría destacar las siguientes:

- El Centro de Formación Municipal ha obtenido la certificación ISO. Dado que el procedimiento es muy exigente en los extremos que hay que acreditar, quiere felicitar a la Técnico de Formación por la certificación ISO, así como por todas las subvenciones que se están consiguiendo para desarrollar programas de formación y empleo.
- Quiere felicitar a la Concejala Delegada de Sanidad, Mujer y Mayor, por la reapertura del Centro de Mayores y por los Programas que lleva a cabo dirigidos a ese colectivo tan querido.
- Quiere felicitar al Concejal Delegado de Infraestructuras y Deportes, por la terminación de las obras de la Pista Polideportiva en el IES, por las inversiones llevadas a cabo en la Mejora de ventanas y radiadores del Colegio Público, por los nuevos ciclos formativos que se van a impartir en el IES, así como por la terminación de las obras de los accesos al pueblo por la C/ Mártires.
- Quiere felicitar al Concejal Delegado de Urbanismo, por las obras de urbanización de las calles San Isidro, Paseo del Encinar y Avilés, y por la campaña de bacheado de calles que se ha llevado a cabo.
- Quiere felicitar al Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, por la apertura a nuevos voluntarios del Grupo de Protección Civil, por la campaña de Educación vial en los colegios, por el apoyo a los industriales del pueblo con campañas para la instalación de placas solares, así como por la sustitución de los vadenes en las calles, que eran muy altos, por otros de caucho cuya compra está financiando la empresa de autobuses interurbanos “De Blas,, y que están siendo instalados por el Ayuntamiento.
- Quiere felicitar al Concejal Delegado de Cultura, por la Programación del Teatro Municipal, y por la actividad de mini mercadillos de artesanos, que sin duda, está ayudando a este colectivo que lo ha pasado muy mal como consecuencia del parón provocado por la pandemia.

Toma la palabra el **Sr. Cardeña Orgaz**, y manifiesta que el Grupo Socialista va a formular las siguientes preguntas:

- En un Pleno anterior, el Concejal Sr. Gómez Molina, se refirió a él respecto a la mala limpieza de una parcela de su propiedad situada en el pueblo. Quiere aclarar que todo lo que dijo el Sr. Gómez Molina es mentira, porque no solo la parcela está limpia, sino que no es propiedad de su familia porque se vendió el pasado mes de mayo. Por lo tanto, ha quedado claro que el Concejal se informa mal.
- Respecto a las obras del nuevo Pabellón Polideportivo del Paseo del Avilés, saben que el contrato de obras se ha resuelto, pero han tenido conocimiento de que hay alguien allí vigilando las obras

recepcionadas, que también ha estado trabajando en el Punto Limpio. Quieren saber, qué tipo de relación tiene este señor con el Ayuntamiento.

- Respecto a los escombros vertidos en la C/ Río Carrión, ya se ha preguntado en otros Plenos, pero como llevan allí desde el mes Junio, quieren saber si se va a hacer algo para retirarlos.

- Han tenido conocimiento de que hay una percepción mayoritaria entre los vecinos sobre la mala situación de la seguridad ciudadana en el pueblo. Quieren saber si el Concejal de Seguridad participa también de esta sensación.

- Llevan ya dos años haciendo la misma pregunta al Concejal de Deportes y todavía no han obtenido respuesta. Se trata de que en la documentación municipal que se les ha facilitado no se justifican los ingresos recibidos por el 15% de los Convenios de las Aulas Deportivas, porque no aparecen los mandamientos de Ingreso que justifiquen documentalmente las cantidades ingresadas por ese concepto. Quieren saber dónde aparecen reflejados en la contabilidad municipal esos ingresos, porque en la documentación facilitada de las Aulas de Cultura sí que aparecen reflejados contablemente los ingresos realizados.

Toma la palabra el **Sr. Gómez Molina** y, respecto a la cuestión de la parcela, manifiesta que la información sobre la titularidad se obtuvo de la que aparecía en el Catastro de Urbana.

Respecto a la pregunta sobre la seguridad ciudadana, como los vecinos no presentan denuncias no se puede tramitar ningún procedimiento.

Se ha detectado que hay algunos vehículos procedentes de otros municipios que vienen a hacer derrapes en algunos puntos del pueblo, y la Policía Local está trabajando para atajar la situación.

Está ya muy avanzado el estudio para la instalación de cámaras de seguridad en varios puntos públicos del municipio.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y, respecto a la instalación de cámaras de seguridad en lugares públicos, manifiesta que el Ayuntamiento de Serranillos del Valle hizo una inversión brutal instalando cámaras de seguridad que ahora no les sirven para nada.

Ya está preparado y listo para que sea aprobado, el expediente para contratar la nueva aplicación informática para la Policía Local que les va a permitir una mejora notable en la gestión de su trabajo.

Quiere poner de manifiesto que no le parece correcto que al Pleno se traigan cuestiones personales de los Concejales.

Toma la palabra el **Sr. Pérez Gaitán** y, respecto a la pregunta sobre los escombros de la C/ Río Carrión, manifiesta que el propietario de la obra ya ha reconocido que fue él quien hizo el vertido. Ya está amonestado y requerido, pero está dando excusas justificando que no ha sido posible retirarlos por un problema con el transportista. Finalmente, se le ha requerido para los retire inmediatamente con la advertencia de que, en caso contrario, lo hará el Ayuntamiento a su costa.

Toma la palabra la **Sra. Presidenta** y, respecto a la pregunta sobre el señor de vigilancia de las obras del Pabellón Polideportivo del Paseo del Avilés, manifiesta que este señor tiene contratado su trabajo como autónomo.

Toma la palabra el **Sr. Orgaz Sánchez** y, respecto a la pregunta sobre los ingresos de las Aulas Deportivas, manifiesta que habrá que comprobar si cada Aula cumple el Convenio e ingresa las cantidades correspondientes.

No teniendo más asuntos de que tartar, y siendo la 14,00 horas, la Presidencia dio por concluida la Sesión, levantándose la presente ACTA que consta de 23 folios, sellados y rubricados con firma electrónica, de lo que como Secretario DOY FE.

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO